



26 de marzo de 2026

DISP.D. DE SEGURIDAD DISPOSICION DIRECCION SEGURIDAD N° 1/26 -SISTEA

Fecha: 26 de Marzo de 2026

DISPOSICIÓN DS N° 02/2026

VISTO: La Resolución. CM N° 248/2020 y el TEA N° A-01-00003600-1/2026 /Necesidad de servicio cambio de cabezal completo, calibración y puesta en funcionamiento de scanner detector de metales de bolso con destino a sede Suipacha 150”

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la aprobación del gasto impostergable operativamente incurrido en el marco de la necesidad de servicio cambio de cabezal completo, calibración y puesta en funcionamiento de scanner detector de metales de bolso con destino a sede Suipacha 150, a través de la firma Nuctech Company LTD Sucursal Argentina (CUIT N° 30-70988907-5), por un monto total de pesos treinta y nueve millones doscientos cuatro mil (\$ 39.204.000,00.-)

Que la Resolución CM N° 248/2020 establece los niveles de decisión y cuadro de competencias complementarias correspondientes para los actos administrativos de ejecución presupuestaria para la aprobación de gastos impostergables tendientes a asegurar un servicio o beneficio inmediato para la gestión del Poder Judicial;

Que el Anexo I de la Resolución CM N° 248/2020 faculta a los funcionarios que se indican a aprobar gastos impostergables tendientes a asegurar un servicio o beneficio inmediato para la gestión del Poder Judicial;

Que el Artículo 2° del Resolución CM N° 248/20 establece que: “la competencia de aprobación de gastos establecida en el punto 1 del Anexo I de la presente Resolución, podrá ejercerse bajo las siguientes circunstancias: a) El funcionario deberá evaluar que el objeto del gasto se realice por resultar una operación impostergable que asegura un servicio o beneficio inmediato para la gestión administrativa, y que deba llevarse a cabo con una celeridad y eficacia que impida realizar otro procedimiento previsto en la normativa vigente. b) El funcionario deberá evaluar el valor razonable y adecuado del monto de la aprobación del gasto. Para ello, si considera que corresponde al caso concreto, podrá realizar al menos tres (3) invitaciones a cotizar cursadas por medios efectivos y comprobables y/o solicitar tres (3) presupuestos. c) El funcionario deberá asegurar que, al momento de la aprobación del gasto, el proveedor se encuentre inscripto en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.”

Que dicho artículo en su Inciso e) contempla lo siguiente: “el funcionario deberá asegurar en todos los casos que las tramitaciones cuenten con las constancias correspondientes de saldo disponible en los créditos presupuestarios comprometidos”;

Que el carácter impostergable de los trabajos mencionados en el primer párrafo, se manifiesta en el funcionamiento deficiente del scanner de bolso y en el hecho de encontrarse emplazado en una sede de asiento de tribunales penales con gran y constante afluencia tanto de público externo como de personal, resultado imprescindible contar con tal herramienta en óptimo funcionamiento para preservar tanto personas como bienes. Que, en razón de la urgencia de contar con dichas herramientas, esta Dirección entendió ineludible encauzar el trámite mediante el procedimiento previsto en Resolución CM N° 248/2020.

Que, se cursaron invitaciones para los trabajos requeridos a tres empresas del rubro, tal como consta en los adjuntos n° 18504/26, 18505/26 y 18506/26. Que, de las tres cotizaciones recibidas, la más conveniente y dentro de los valores de mercado, resulto ser la presentada por la firma Nuctech Company LTD Sucursal Argentina como surge del cuadro comparativo de ofertas del adjunto n° 36894/26.

Que la firma proveedora, según surge del Adjunto n° 18006/25, se encuentra debidamente inscripta en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores, (R.I.U.P.P.), extremo que satisface la exigencia establecida por el Inciso c) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020;

Que, asimismo, la firma efectuó el reparación y recambio de cabezal del scanner objeto del presente actuado y, consecuentemente, se emitió remito y Parte de Recepción Definitiva DS n° 02/26, los que se encuentran agregados a las actuaciones mediante adjuntos n° 42339/26 y 42338/26 respectivamente, dando cuenta ello de la efectiva realización de los trabajos contratados;

Que, por otra parte, se ha agregado la correspondiente Solicitud de Gastos presupuestaria y la respectiva Constancia de Registración de Presupuesto 2026 por la suma mencionada en el primer considerando;

Que, encontrándose reunidos los requisitos previstos en los Incisos a), b), c) y e) del Artículo 2° de la Resolución CM N° 248/2020, y habiendo tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Asuntos Jurídicos a través del Dictamen DGAJ N° 14767/26 corresponde, emitir el acto de aprobación del gasto de conformidad con la facultad establecida por el Artículo 1° de dicha norma.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Anexo I de la Res. CM N° 248/2020,

**EL DIRECTOR DE SEGURIDAD DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º: Apruébese el gasto operativamente incurrido en el marco de la necesidad de un servicio cambio de cabezal completo, calibración y puesta en funcionamiento de scanner detector de metales de bolso con destino a sede Suipacha 150, a través de la firma Nuctech Company LTD Sucursal Argentina (CUIT N° 30-70988907-5), por un monto total de pesos treinta y nueve millones doscientos cuatro mil (\$ 39.204.000,00.-), en virtud de lo establecido en la Resolución CM N° 248/2020.

Artículo 2º: La presente erogación será afectada a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Artículo 3º: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y a la firma Nuctech Company LTD Sucursal Argentina

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página del Consejo de la Magistratura de la CABA y oportunamente, archívese.

DISP.D. DE SEGURIDAD DISPOSICION DIRECCION SEGURIDAD N° 1/26 -SISTEA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

